PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 5507.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 17/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID Nº 274.462.-

Asunción, 28 de Enero de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 03/15,** sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 17/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM", – ID N° 274.462,** y el Dictamen **N° 05/15** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 5.282 del 23 de setiembre de 2014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 17/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM" – ID N° 274.462,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 del 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: la Econ. **Rosa Lucia Santacruz**, Encargada de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas Interina (Resol. N° 2684); la **Abog. y Esc. Zulma Durañona,** Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa (Resol. N° 3015); el **Lic. Néstor Guarie**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Sra. Solvey Castillo**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy**, Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y el **Lic. Bienvenido Mario Paredes**, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna (Resol. N° 3132).

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 03/15** del 13 de enero de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 03/15** recomendó cuanto sigue; "…En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó:**

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA PEDRIZA PUCHETA
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ANTONIO FRETES
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

MARCELO CONTAL BAEZ ALDERETE
Ministro

RESOLUCION Nº 5507

a) **Adjudicar** a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero**, el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 17/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos – Ad Referéndum"- Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de Gs. 380.000.000** (guaraníes trescientos ochenta millones) **y un Monto Máximo de Gs. 760.000.000** (guaraníes setecientos sesenta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.
La adjudicación recomendada es para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación que se adjunta como **ANEXO F**...".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del **Dictamen Nº 05/15** del 13 de enero de 2.015, concluyó y mencionó lo siguiente: "...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación ICEO Nº 03/15, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el Informe de Evaluación, recomienda **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 17/2014 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos – Ad Referéndum" - Contrato Abierto,** a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero, por un Monto Mínimo de Gs. 380.000.000** (guaraníes trescientos ochenta millones) **y un Monto Máximo de Gs. 760.000.000** (guaraníes setecientos sesenta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación...".

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO Nº 03/15** del 13 de enero de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.
Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 17/2014 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – AD REFERÉNDUM" - CONTRATO ABIERTO,** a la firma **TALLER ESPECIALIZADO EN MAQUINAS DE OFICINA**

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE ROJAS
Ministra

ANTONIO FRASTES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

RESOLUCION Nº 5507

de Rubén Guerrero, por un Monto Mínimo de Gs. 380.000.000 (guaraníes trescientos ochenta millones) **y un Monto Máximo de Gs. 760.000.000** (guaraníes setecientos sesenta millones), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, para un periodo contractual de 24 (veinticuatro) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y conforme al cuadro de recomendación de adjudicación.

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el oferente adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Luis María Benítez Riera
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

ALICIA PEDROLO DE ACOSTA
Ministra

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

Ante mi:

ANTONIO NEDTES

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

Alejandro Domínguez Cáceres